



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2017**

Siendo las 9:00 horas, del día jueves 24 de agosto del 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Resolución de Decanatura N° 1494-2017-DFAIA-UJCM); la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeht Guevara Gómez; y los Representantes de Estudiantes: Sr. Calef Mendoza Ayvar, Srta. Kahory Kely Barrera Condori, y Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

No asistió: el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Asistiendo como invitados: El Mgr. Alberto Cristóbal Flores Quispe; la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez; el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiñi Vargas Machuca.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**I. Lectura de Actas**

Se da lectura a las actas de Consejo Universitario de fecha 14, 24 y 26 de julio, y 10 y 22 de agosto de 2017.

**II. Informes**

**La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, informa lo siguiente:**

1. Que, según informe remitido vía correo electrónico por la Oficina de Secretaria General de fecha 20 de junio del año en curso, solo se han graduado sesenta ocho (68) egresados de las Maestrías, uno (01) de Doctorado y tres mil cincuenta y dos (3052) de las Segundas Especialidades, por ende se está coordinando con el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe de la Unidad de Investigación Científica de la Universidad, a fin de optimizar los Programas de Investigación Científica, para el incremento del número de graduados y titulados de la Escuela de Posgrado, pues a comparación de otras universidades, estos números son mínimos.

**La Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante de Estudiantes, informa lo siguiente:**

1. Que, con respecto al procedimiento de los cursos autofinanciados, se ha dado información incompleta, a los estudiantes de la Sede Moquegua y de la Filial Ilo, lo que ha ocasionado problemas de pagos y quejas de dichos estudiantes.

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa lo siguiente:**

1. Que, hay retraso con respecto al proceso construcción de los servicios higiénicos correspondiente al Campus La Villa de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, por lo que pide aceleración de dicho proceso.
2. Que, manifiesta su preocupación por la infraestructura de Filial Tacna, Andahuaylas y Cusco, recomendando se informe con respecto a la situación de dichas filiales, todo ello a fin de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad y los requisitos de licenciamiento.

**III. Pedidos**

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicita lo siguiente:**

1. Que se trate sobre el informe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, referente a la visita de las Filiales.
2. Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, informe con respecto al avance de construcción de los servicios higiénicos en el Campus "La Villa" y los expedientes de los pabellones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas en la Quebrada el Cementerio.





**El Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:**

1. Se trate sobre la modificación de Resolución de Decanato, respecto a corrección de los requisitos del Plan de Estudios 2016 del cuarto y noveno ciclo de los cursos de Físicoquímica y Toxicología Ambiental, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental. Informe N° 311-2017-ESAM-FAIA-UJCM.
2. Exoneración de los intereses generados por estudios en el Semestre Académico 2017 – I y 2017-II, del Sr. Carlos Farfán.

**La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:**

1. Se trate sobre el informe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, referente a la visita de las Filiales.
2. Que se traten las estrategias y/o políticas que se tomarán respecto de las observaciones a las filiales de la Universidad, realizada por la Dirección de Supervisión de la SUNEDU.

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:**

1. Que se llame al Jefe de Infraestructura Universitaria, para que informe sobre los programas correspondientes a las obras de construcción presupuestadas para todas las facultades de la Universidad.
2. Que se presente la relación o ranking de docentes con Carga Lectiva de la Sede Moquegua y Filial Ilo.

**La Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:**

1. Se trate sobre trámite administrativo de los cursos autofinanciados.

**La Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:**

1. Memorial sobre el caso de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Modalidad Presencial, que solicitaron llevar cursos en otra carrera, turno y/o modalidad, Resolución Rectoral N° 836-2017-R-UJCM.
2. Anulación de FUT N° 040436, mediante el cual el Sr. Carlos Cullampe Cárdenas, solicita retiro de la carrera y anulación de código universitario.
3. Adecuación de Manual de Procedimientos Administrativos en base al sistema ERP.
4. Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 699-2017-CU-UJCM. Carta N° 020-2017-PEU.
5. Solicitud de ampliación del Cronograma de Trámites Administrativos, de la Srta. Sofía Alejandra Rojas Aguirre, estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, VIII Ciclo.
6. Reconsideración con respecto al procedimiento para optar los cursos autofinanciados.
7. Prórroga para matrícula en Semestre Académico 2017 – II, que no cuentan con el requisito de inglés. FUT N° 005445.

#### IV. Despacho

##### 4.1 Grados y Títulos.

Al respecto, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, refiere que hace falta revisar los expedientes de Grados y Títulos para ser tratados en Consejo Universitario, solicita dispensa para que éstos sean tratados en próxima Sesión de Consejo Universitario.

##### 4.2 Ratificación de Resoluciones.

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 748, 838, 852, 857, 867, 872, 934 y 948-2017-FCJEP-UJCM.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1303, 1376, 1377, 1378, 1382, 1385, 1390, 1391, 1487, 1489, 1490, 1491, 1495, 1496, 1499 y 1502-2017-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 2989, 3064, 3217, 3260, 3353, 3360 y 3361-2017-FJCEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas.

Así también, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 2956 y 2957-2017-FCJEP-UJCM, que ratificaron las siguientes resoluciones: 1) Resoluciones Directorales N° 070, 086, 087, 091, 092, 093, 097, 098, 099, 100 y 101-2017-DGT-UJCM, y 2) Resoluciones Directorales N° 102, 103, 105 y 106-2017-DGT-UJCM.

Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1492, 1493, 1494, 1497, 1498, 1500, 1501, 1503, 1504 y 1505-2017-CF-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate





y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización, el contenido de las Resoluciones antes citadas.

Al respecto, se aclara que la Resolución de Consejo de Facultad N° 1109-2017-CF-FCJEP-UJCM, no fue ratificada; así también, fueron devueltas para su mejor evaluación las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1380, 1381 y 1488-2017-CF-FCJEP-UJCM.

**En este estado, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), y Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, en vista de la presencia de la Arq. Jemmile Martínez Arana, Jefa (e) de la Oficina de Infraestructura, le cede el uso de la palabra a fin de que se trate los pedidos de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e) y el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, respecto al estado del proceso de las obras de construcción pendientes sobre:**  
**1.- Los servicios higiénicos en el Campus "La Villa" y; 2.- Los Pabellones en la Quebrada del Cementerio, Moquegua.**

La Arq. Jemmile Martínez Arana, Jefa (e) de la Oficina de Infraestructura, informa que con respecto al proceso de la obra de construcción de los servicios higiénicos en el "Campus La Villa", de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra y de las actividades adicionales, la fecha que tiene el residente para culminar la obra es hasta el 17 de setiembre, que para la construcción del tercer nivel, se solicitó a Rectorado, se comunique mediante documento, pues la Dirección General de Administración comunicó, que dicha obra será solo de dos niveles, debido al convenio suscrito entre la Universidad y el propietario del Restaurant El Bosque; asimismo, respecto al proyecto de construcción de Pabellones para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas en la Quebrada del Cementerio, el proyectista entregó su cronograma de actividades para exponer y presentar el anteproyecto de dicha construcción para el día lunes 28 de agosto del presente año.

Al respecto, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), exhorta a la Arq. Jemmile Martínez Arana, Jefa (e) de la Oficina de Infraestructura, para que propicie la aceleración de las obras de construcción antes mencionadas.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta que en vista del retraso de la construcción del tercer piso de los servicios higiénicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y de los problemas legales con el propietario del Restaurant El Bosque, es que propone a manera de dar una alternativa de solución, que dicha construcción ya no sea de tres niveles, como inicialmente se aprobó, y que los saldos de esta construcción que ascienden aproximadamente a S/ 155,000.00 soles sean destinados para el financiamiento de la implementación con tecnología de pizarras interactivas en las aulas de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas.

Después de un amplio debate, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Disponer, que la construcción de los servicios higiénicos en el Campus La Villa, sea de dos niveles y no de tres niveles como inicialmente se aprobó; y Disponer, que los saldos de esta construcción que ascienden aproximadamente a S/ 155,000.00 soles sean destinados para el financiamiento de la implementación con tecnología de pizarras interactivas en las aulas de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas.

Asimismo, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta que en vista de los problemas que se tienen con respecto a la supervisión de las obras de construcción, es que propone la creación de la Unidad de Infraestructura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua.

Después de un amplio debate, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Aprobar, la creación de la Unidad de Infraestructura en la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua; y encargar, la Jefatura de la mencionada Unidad, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, para el seguimiento constante de las obras de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas.

**Cuestión Previa:** el Representante de Estudiantes, Sr. Calef Mendoza Ayvar, manifiesta al pleno de Consejo Universitario, que en vista que distintos estudiantes se encuentran presentes a la espera de resolverse sus pedidos, es que solicita se adelante los pedidos de los Representantes de Estudiantes, al respecto el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad tratarse los pedidos de los estudiantes inmediatamente.

**La Srta. Kahory Kely Barrera Condori Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente:**

- 1. Memorial sobre el caso de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, según Resolución Rectoral N° 836-2017-R-UJCM. (Pedido N° 01).** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por mayoría la moción general de que el presente caso sea revisado y resuelto por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.





2. **Anulación de FUT N° 040436, mediante el cual el Sr. Carlos Fernando Cullampe Cardenas, solicita retiro de la carrera y anulación de código universitario (Pedido N° 02).** Después de un amplio debate y sometido a votación se acuerda por mayoría: "Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos, la elaboración de la Directiva que norme el procedimiento para la readmisión de estudiantes que previamente solicitaron Anulación de Código y Retiro Definitivo de la Universidad; y encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, presente la propuesta de tasa educativa por concepto de readmisión de estudiantes que previamente solicitaron Anulación de Código y Retiro Definitivo de la Universidad".

Al respecto, de lo solicitado por la Representante de Estudiantes, Srta. Kahory Kely Barrera Condori, y a la exposición de los casos de Brandon Steven Rojas Zevallos, y Xiomara Sherly Valeriano Flores, por parte de la también representante, Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, sobre anulación de Resolución Rectoral, se pone a consideración los antecedentes, por lo que luego del análisis y debate correspondiente, se acuerda mayoría, anular la Resolución Rectoral N° 780-2016-R-UJCM, de fecha 15 de junio de 2016, y Resoluciones Rectorales N° 545 y 789-2017-R-UCJM, de fechas 15 de mayo y 10 de julio de 2017; así también, se acuerda reactivar los códigos de los estudiantes Brandon Steven Rojas Zevallos, Carlos Fernando Cullampe Cardenas, y Xiomara Sherly Valeriano Flores.

*Se deja constancia de la abstención al momento del voto de la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.*

3. **Adecuación de Manual de Procedimientos Administrativos en base al sistema ERP (Pedido N° 03).** Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Que la Jefatura de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, adecue el Manual de Procedimientos Administrativos de nuestra Casa Superior de Estudios en base al Sistema Integrado (ERP).
4. **Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 699-2017-CU-UJCM. Carta N° 020-2017-PEU. (Pedido N° 04).** Al respecto, luego del análisis, debate y sometido a votación, con 05 votos a favor, se desestima la modificación propuesta. Y en ese estado, los Representantes de Estudiantes, luego de una exposición más sustancial, solicitan la reconsideración, siendo aprobada la solicitud, y procediéndose a una segunda votación, se acuerda por unanimidad: "Que la modalidad de pago por concepto de cursos autofinanciados se de en dos cuotas de 50% cada una, y que sea de forma permanente y no solo para el Semestre Académico 2017-I, como se precisó en la Resolución de Consejo Universitario N° 699-2017-CU-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2017".
5. **Solicitud de ampliación del Cronograma de Trámites Administrativos presentado por la Srta. Sofía Alejandra Rojas Aguirre, estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, VIII Ciclo (Pedido N° 05).** Al respecto, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Jefa (e) de la Oficina de Servicios Académicos, manifiesta que ha presentado una propuesta de ampliación de Cronograma de Trámites Administrativos, y que en vista que el pedido de la representante estudiantil es similar, solicita al Consejo Universitario que se aprueben los puntos de manera conjunta.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por mayoría: "Aprobar, la ampliación de calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-II, modalidad Presencial y Semipresencial para Sede Moquegua y Filiales, según se detalla en cuadro:

TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 29.08.17
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS *	HASTA EL 31.08.17
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 06.10.17
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 31.08.17
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 31.08.17
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 06.10.17
CAMBIO y/o ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 31.08.17
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (para los que Reanudan Estudios) y/o CAMBIO DE FILIAL	HASTA EL 31.08.17
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA, TURNO y/o MODALIDAD (no procede si el curso se ofrece en su turno, modalidad y/o plan)	HASTA EL 31.08.17
RETIRO DEFINITIVO y/o ANULACIÓN DE CÓDIGO (para estudiantes con duplicidad de código y que no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 31.08.17
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 09.09.17
* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más) el estudiante <b>debe estar matriculado</b> – presentar a Decanatura copia de ficha de matrícula, además de los requisitos que indica el Manual de Procedimientos.	
** Teniendo en cuenta que el estudiante debe recabar en Decanatura, la resolución de autorización demora en promedio 10 días.	
Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico – que presentaron dentro del plazo – una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solamente <b>05 días hábiles</b> para registrar matrícula en los cursos que indique el documento, con el <b>pago de matrícula extemporánea</b> .	

6. **Reconsideración con respecto al procedimiento para optar los cursos autofinanciados (Pedido N° 06).** Al respecto, se acuerda por mayoría reconsiderar el punto. Asimismo, se acuerda precisar que los alumnos





matriculados en los cursos autofinanciados no tienen opción a retirarse en el o los cursos que registran matrícula. Así también, se aprueba que los solicitantes firmen una Declaración Jurada de no retiro del curso autofinanciado.

7. **Prórroga para matrícula en Semestre Académico 2017 – II, que no cuentan con el requisito de inglés. Formulario Único de Trámite - FUT N° 005445.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad: "Permitir la matrícula para el Semestre Académico 2017-II, a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, del VIII ciclo que no cuentan con el requisito de Inglés, previa presentación del voucher de pago por concepto de inscripción al curso de inglés básico-intermedio".

**El Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente:**

1. **Se trate sobre modificación de Resolución de Decanato, sobre corrección de los requisitos del Plan de Estudios 2016 del cuarto y noveno ciclo de los cursos de Físicoquímica y Toxicología ambiental, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental. Informe N° 311-2017-ESAM-FAIA-UJCM (Pedido N° 01).** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, y con aprobación del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura: "Aprobar en forma excepcional, con cargo a que la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, regularice la Resolución de Decanato, sobre corrección de los requisitos del plan de estudios 2016 del cuarto y noveno ciclo de los cursos de Físicoquímica y Toxicología Ambiental, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental".
2. **Exoneración de Intereses generados por estudios en el Semestre Académico 2017 – I y 2017-II del Sr. Carlos Farfán (Pedido N° 02).** Al respecto, se acuerda por mayoría, la moción general de que se aprueba la exoneración de los intereses generados por falta de pago de las pensiones de enseñanza correspondiente al Semestre Académico 2017 – I y 2017 – II, del Sr. Carlos Farfán.

*Se deja constancia de la abstención al momento del voto, de la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, y del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas.*

En este estado, la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora del a Escuela de Posgrado, manifiesta al Consejo Universitario que se adelante su pedido N° 01, sobre el informe del Mgr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, sobre la visita a las filiales, por lo que sometido a votación, se acuerda acceder a lo solicitado, procediéndose a tratar el pedido.

Después de la exposición detallada, el Consejo Universitario, acuerda: Autorizar al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), y al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que realice la verificación de los edificios en alquiler en la ciudad de Lima, a fin de proceder con su implementación. Así también se verifique el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.

Asimismo, el Consejo Universitario, acuerda: Autorizar al Eco. Guillermo Verastegui Carranza, Director General de Administración, realice la verificación de la documentación legal de los edificios en alquiler en la ciudad de Puno y Juliaca, a fin de proceder con su implementación. Así también se verifique el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.


Siendo las 13:30 horas del mismo día, el Presidente suspende la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para continuar el próximo lunes 28 de agosto, a las 09:00 horas, dándose por notificados los miembros de Consejo Universitario.

1.   
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
Rector (e)  
Vicerrector Académico (e)

  
Mgr. Claridad H. Peña Nieves  
Secretaría General

2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Vicerrectora de Investigación (e)

3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá  
Decano de la FCJEP



**GUISELLE VERA KIHEN**  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PÚBLICA**  
**MOQUEGUA - PERÚ**

4. Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas  
Decano (e) de la FAIA  
(Resolución de Decanatura N° 1494-2017-DFAIA-UJCM)

5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado

6. Est. Calef Mendoza Ayvar  
Representante de Estudiantes

7. Est. Kahory Kely Barrera Condori  
Representante de Estudiantes

8. Est. Zulema Aracely Herrera Valdez  
Representante de Estudiantes